

# **ESTRATEGIAS EN LA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL**

**AUTOR: Luis Felipe Meléndez**



**San Marcos**

Estrategias en la distribución física internacional . . . . .	3
Competitividad terminal portuaria y terminal aéreo . . . . .	5
Factores que impactan los tratados de libre comercio . . . . .	6
Los acuerdos comerciales . . . . .	7
Zona de preferencia arancelaria . . . . .	7
Tratados de libre comercio . . . . .	8
Unión aduanera . . . . .	8
Mercado común . . . . .	9
Unión económica . . . . .	9
Integración económica . . . . .	9
Normas exigidas para el comercio internacional colombiano . . . . .	10
Importancia de los canales de comercialización en la DFI . . . . .	10
El porqué de las características especiales del comercio internacional en Colombia . . . . .	11
Régimen de tránsito aduanero . . . . .	15
La obligación aduanera en la importación . . . . .	18
¿Cuáles son los tipos de obligación aduanera? . . . . .	19
Bibliografía . . . . .	22

# Estrategias en la distribución física internacional



En el área de la logística internacional, Colombia, desde sus puntos clave como, terminales portuarias y terminales aéreas hacia el mercado y **comercio exterior**, tiene una de las mejores plataformas competitivas frente al mercado.

Sin embargo, conseguir desembarcar desde los puertos a sus ciudades internas, nos genera menor competitividad frente a los demás mercados internacionales, ya que muchas veces se determinan factores que fracturan los tiempos de entrega y despacho, debido a todo tipo de sucesos entre ellos los de origen natural o humano, y que por lo consiguiente son problemas que afectan a los actores de la cadena, ya que no tienen salidas o planes de contingencia de orden nacional y gubernamental.

No obstante, la logística en nuestro país es relativamente nueva, y se han venido implementado acciones como la del Decreto 2666 de 1984 (anterior Estatuto aduanero), y el Decreto 1909 de 1992 (que modificó parte de esta componente) y últimamente con un reestructurado Estatuto aduanero Decreto 2665 de 1999, los cuales proponen mejoras frente a las legislaciones internacionales con respecto a la importación y exportación de manera estándar con grupos de países de activo nivel comercial.

Aunque actualmente los cambios del sector financiero han sido el factor responsable de las altas tasas de transporte a nivel mundial, el comercio ha ido adaptándose a este tipo de entornos, optimizando sus métodos de transporte y tiempo frente a la situación actual.



#### Comercio exterior

Relación comercial entre países con aspectos de regulación o condiciones representativas en su canje de bienes y servicios de acuerdo con una cláusula contractual.



#### Instrucción

Amplíe el tema presentado, observando atentamente el recurso galería, que encuentra en la página principal del eje.

## Competitividad terminal portuaria y terminal aéreo

La globalización frente a la economía actual ha desarrollado métodos de adaptación y evolución con respecto a las relaciones comerciales y acercamientos de tratados o convenios entre naciones determinando métodos de adecuación frente a normas y procedimientos estándar requeridos para un adecuado acuerdo comercial, así mismo fortalece la economía interna y reactiva los índices de crecimiento regional y nacional cuando su relación es constante.

Por ello las políticas de regulación aduanera deben ser acordes a cada uno de los tipos de relación comercial, ya que son los que facilitan y regulan los condicionamientos legales para el tránsito legal, aprobando las diferentes variables que se puedan presentar en la entrada o salida de un producto.



Figura 1.  
Fuente: Shutterstock/418619056

## Factores que impactan los tratados de libre comercio

El Tratado de Libre Comercio o TLC, son medidas que deben ser adaptadas a cada país participe, perfeccionando sus políticas para un cumplimiento frente a su infraestructura de comunicación portuaria, aérea, o terrestre y así mejorar en su sistema de respuesta con los países tratantes.

Es de aclarar que efectuar un TLC con países de gran valor como Estados Unidos, tiene consecuencias positivas y negativas, la primera debido que si la respuesta es óptima y se obtienen un nivel de calificación óptimo se puede determinar una expansión de competencia frente a otras naciones, pero si las calificaciones son negativas se estaría determinando que no se logró cumplir con lo previsto y se estaría estableciendo y aceptando una falla que afectaría convenios con otras naciones que se pueden referenciar frente a este tipo de métodos regulatorios.

Es por ello que el Gobierno Nacional ha establecido el plan 2019, para confrontar

este tipo de desafíos, sentando diversos tipos de bases entre ellas las de comunicación en infraestructura, el cual se espera inicien en ese año, el propósito de este plan es el desarrollo del país, mejorando y atacando sus necesidades para tener una mayor competitividad externa e interna.

Las gobernaciones deberán velar por cada uno de los departamentos donde este plan tiene vigencia, ya que las administraciones gubernamentales efectúan los desembolsos del presupuesto anual para cada administración, y esta debe generar resultados frente a sus vías de comunicación e infraestructura entre otras acciones como vías de comunicación a nivel de carretera, fluvial, férrea, así como el perfeccionamiento portuario, y aéreo.

En este criterio no es solamente generar vías, sino que estimula el transporte multimodal e intermodal donde se integran los diversos sistemas como el férreo, fluvial y aéreo.

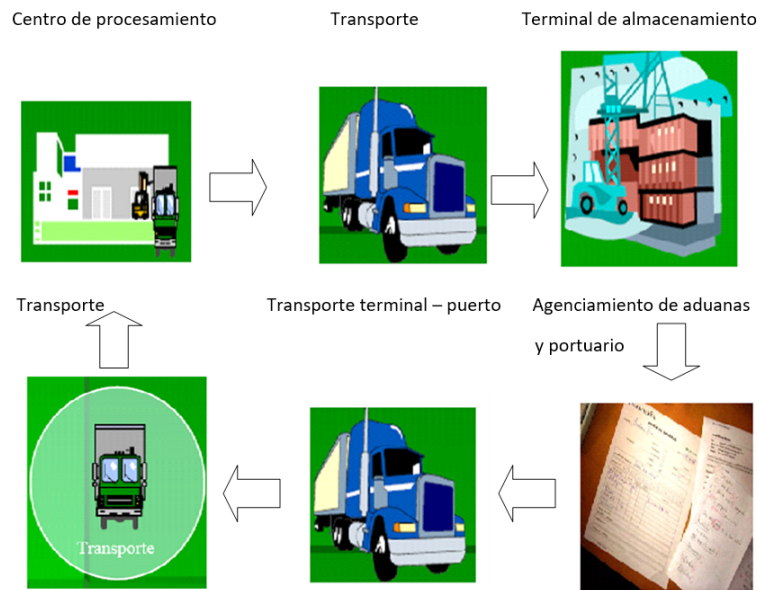


Figura 2. Proceso de transporte terrestre en la exportación  
Fuente: propia



## Instrucción

Complementa la información, desarrollando la actividad zonas activas, propuesta en las actividades de aprendizaje del eje.

## Los acuerdos comerciales

En los temas de la rama económica se determina en promedio cuatro formas diferentes de acuerdos regionales, según la naturaleza o composición: área de libre comercio, unión aduanera, mercado común y unión económica (Ramírez, 2017).

De esta manera, si la alianza busca la separación de trámites ineficientes frente a los determinados como arancelarios y otros de carácter técnico, se estaría tratando un tema de integración netamente comercial, determinado en el "área de libre comercio y de unión aduanera".

Si se genera una condición uniforme de flujo de capital y de trabajo, se estaría tratando de integración factorial y/o de producción en el mercado común.

Además de ello se establece un proceso armónico en las políticas de tributación y cambiaria, teniendo una integración de la política económica, la cual se determina cuando se unifique la unión económica generadora de la política monetaria.

La integración económica se manifiesta en el acuerdo entre dos o más países que determinan un pacto comercial, eliminando barreras en sus procesos para la activación del comercio interno y externo, sin afectar los componentes legales a los cuales deben ser sometidos todos los procedimientos comerciales, determinados en las políticas de cada uno de los países tratantes, y que por consiguiente utilizan este tipo de procedimientos de carácter consecutivo como:

### Zona de preferencia arancelaria

La composición de la zona de preferencia arancelaria son los conjuntos de zonas aduaneras que otorgan una serie de atributos que son condicionales en el territorio, pero que no son efectivas, ni extensibles a otros países determinados como de tránsito o de relación conjunta.



Figura 3.  
Fuente: Shutterstock /158090822

### Tratados de libre comercio

Está determinado mediante la relación conjunta de países que han decidido unas políticas de desarrollo interno y externo, fomentando el alto flujo referente a las entradas como lo es la eliminación de barreras frente al comercio entre naciones, este tipo de procesos son una serie de conjuntos que determinan atributos entre las partes y por las que comúnmente se conocen como ventajas arancelarias, frente a otro tipo de convenios con otras naciones, el control es uno de los factores claves en este tipo de acuerdos, debido que se debe proteger los estatutos a los cuales se ha determinado el tratado y no se debe desproteger la producción nacional sustituyéndola por beneficios de otras naciones, es por ello que este tipo de sistema debe ser manejado mediante políticas de producción y de entrada no mayores a un cierto porcentaje de la que realmente se genera en la economía interna.

### Unión aduanera

La unión aduanera estima detalladamente las negociaciones y acuerdos de manera interna, debido a que cada país tratante maneja autónomamente su estructura política y productiva de acuerdo con sus decisiones comunes, los controles fronterizos son determinados según sus niveles de relación y condición frente a los factores tratados en este tipo de unión.



## Mercado común

Se estima que, en el mercado común se eliminan las barreras en el tráfico del factor productivo, determinado en el trabajador y el capital.

La eliminación del sector para el flujo de trabajadores condiciona, en permitir bajo argumentos de igualdad la contratación del recurso humano que provenga de los países actores de dicha relación, y que también reconozca todas sus especificaciones legales para ocupar las vacantes ofertadas por el país receptor.

## Unión económica

Frente a la unión económica esta requiere de un nivel de armonía política y fiscal más minucioso, debido que procede entornos de sensibilidad política monetaria interna, que debe ser sometida a un entorno de aceptación taxativa.

## Integración económica

En la integración económica, se denomina la implicación de políticas fiscales y monetarias, determinadas por la autoridad de control específica, debido que este tipo de decisiones son cruciales frente a un posible desequilibrio interno o focalizado por parte de los órganos de verificación nacional, si no lo determinan controladamente.

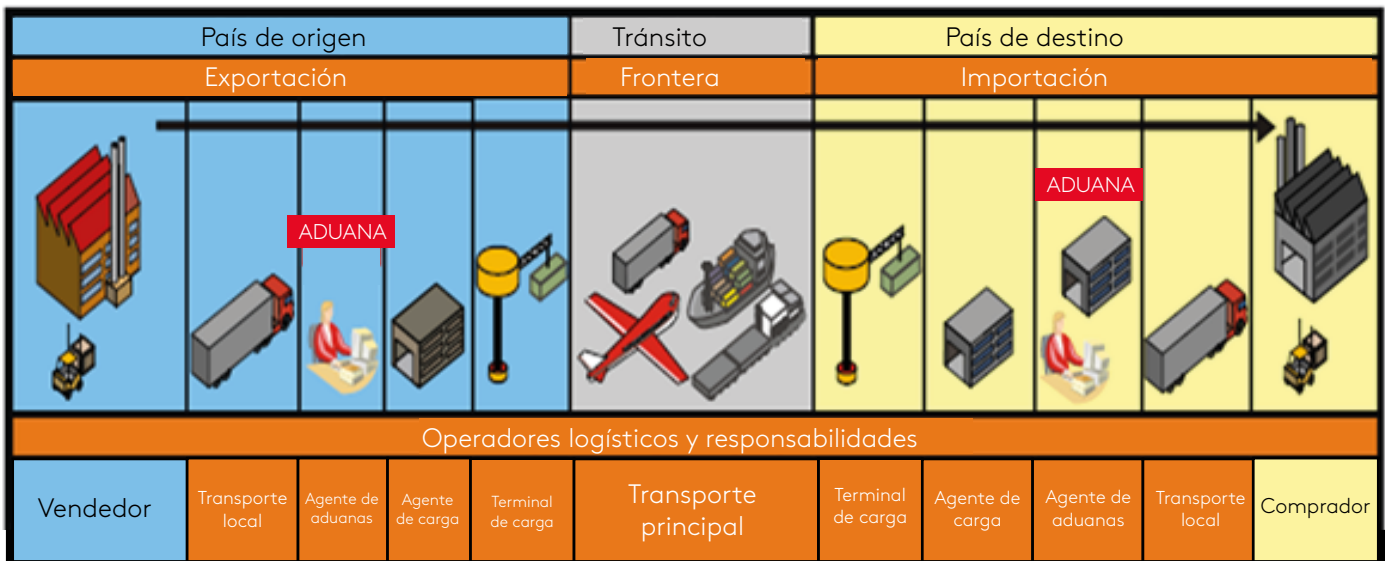


Figura 4. Proceso logístico y aduanero en la exportación  
Fuente: propia

## Normas exigidas para el comercio internacional colombiano

La normatividad es propuesta por entidades del Gobierno Nacional u organismos de control internacional, en uso de las actividades comerciales de carácter legal contrarrestando las diferencias que pudiesen existir por parte del control legal que emite cada una de las dependencias exigidas, dentro de las actuales normas encontramos Gestión del riesgo - ISO 31000, Gestión de la calidad - ISO 9001, Gestión ambiental - ISO 14001, Gestión de la Seguridad para la cadena de suministro - ISO 28000, Seguridad de la información - ISO 27001, Gestión en control y seguridad en el comercio internacional - norma BASC, y las que se requieran para su actividad comercial o proceso conexo.

Cada una de estas normas se emplean de acuerdo con las condiciones de cada entidad o empresa, pero siempre deben estar sujetas incondicionalmente a los mecanismos de control nacional e internacional, ya sea mediante normas o entidades de control directas como lo son la DIAN, Policía Portuaria o Aeroportuaria, Invima, entre otros entes partícipes del adecuado control de entrada o salida, de bienes o servicios de importación o exportación.



### Instrucción

Es importante afianzar los conocimientos adquiridos hasta el momento, para ello desarrolle la actividad de repaso dispuesta en las actividades del eje.

## Importancia de los canales de comercialización en la DFI

Los canales de distribución son el eje principal y se requieren para el acercamiento de un producto y/o servicio al cliente, está basado por su nivel condicional y característico, determinado por los mecanismos que intervienen para desarrollar una transacción de retribución por el producto cuando este es solicitado y entregado al país donde ha sido requerido.

Se determina como un canal al manejo de los diferentes procesos que conectan los nodos (proveedor, cliente), entre los cuales se encuentra:

Almacenes: punto de localización y de llegada de la mercancía después de ser enviado del país saliente para su proceso continuo por el cliente.

Intermediarios: personas naturales y/o jurídicas que tienen relación con la transacción efectuada al cliente, puede estar involucrado dentro de uno de los flujos del proceso de servicio, mas no en el total del mismo, ya que suele suceder que estos puede tener un objetivo de servicio diferente (transporte, agentes aduaneros, inspecciones, auditorias, entre otros) pero no altera su propósito específico como lo es la entrega del producto en óptimas condiciones establecidas en su marco técnico y normativo.

Acuerdos de pago: acuerdo transaccional establecido en el contrato, el cual genera condiciones específicas según la calificación de cada cliente y por lo cual se debe cumplir con dichas cláusulas para beneficio entre cliente/proveedor.

Acuerdos de estabilización de precios: determina la política de estabilidad en los precios pactados, estos pueden variar en su incremento, pero deben ser conciliados con sus clientes potenciales, para llegar a acuerdos que beneficien su relación comercial.

Transporte: son las herramientas de uso más importantes, debido que con ellas se moviliza toda la carga, y se deberá establecer qué tipo de medios de transporte se requieren para cumplir la entrega, entre los medios de transporte están “terrestre, aéreo, acuático”, y se determina cuáles son los que se requiere para el cumplimiento del envío.

Estabilidad de producción: política de garantía en la producción e inventario, determinado por los niveles de compra de cada uno de los clientes potenciales y a los que el proveedor ha llegado con mutuo acuerdo, determinando así el abastecimiento continuo, conjunto a los niveles de rotación del producto y garantía de su entrega en los acuerdos establecidos.



### Visitar página

Complemente la información, realizando la lectura propuesta, específicamente el capítulo II en las páginas 36 a la 46 de:

*Estatuto aduanero colombiano*

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia

<https://goo.gl/yDN6T9>

## El porqué de las características especiales del comercio internacional en Colombia

El **comercio Internacional** estima el intercambio o transacciones de bienes, servicios, entre diferentes naciones, algunas de ellas con beneficios debido a que existen tratados o convenios entre los países.



### Comercio internacional

Método transaccional de bienes o servicios, que se estima en un territorio internacional, generando negocios de toda cualidad que se estime en su condición legal entre los involucrados. Se genera condiciones frente a quien (exporta e importa) a través de los tratados, acuerdos y convenios que favorezcan su actividad legal.

Debido a la gran importancia que hoy en día concibe la DFI en materia de relaciones y acercamientos comerciales entre naciones, sus modelos internos son regulados por cada país, de acuerdo con los lineamientos que se especifiquen para su normal ejercicio en el entorno de las importaciones y exportaciones, generando un desarrollo de crecimiento interno y beneficios para sus oferentes nacionales e internacionales.

Uno de los modelos mejor evaluados se denomina ventaja comparativa, la idea se basa en el comercio internacional y establece su relación con la capacidad de poder ofrecer los productos o servicios con los cuales se destaque dicho país u oferente, es decir que, si Colombia tiene una actividad productiva con un producto, como por ejemplo: el café y además es mejor que Perú u otro país que le compite, Colombia deberá especializarse en ese tipo de proceso específico, para así estar dentro del modelo conocido como **ventaja comparativa**, ya que su producto final tendrá ventajas como la productiva, generando beneficios en el incremento de oportunidades y desarrollo económico interno.



Figura 5.  
Fuente: Shutterstock /516058957

Es por eso por lo que los beneficios con los que cuenta el país son una gran ventaja hoy en día, pese a su gran biodiversidad y avance frente a sus productos y servicios, cuentan con reconocimiento y calificaciones internacionales que los ubican como un país apto para los inversionistas comerciales internacionales, esto debido también a los tratados internos de paz, donde el país es visto internacionalmente como un sitio de crecimiento económico y donde se puede garantizar un incremento en transformación de seguridad monetaria pública y privada.

Es por ello por lo que los modelos de políticas que regulan el comercio exterior e interior del país están siendo actualizados, ya que los que existían anteriormente no estaban adecuados con el actual nivel de crecimiento económico del país, no obstante, las políticas de regulación son establecidas acorde a los procesos internacionales establecidos como un estándar frente a los convenios entre naciones, y que se acoplan a los condicionados entre el exportador e importador.

Todo esto debido a que la política de comercio exterior busca promover el desarrollo interno y la comercialización internacional de la producción central o de ventaja comparativa, fundamentado en mejores oportunidades para los empresarios actuales, y preservando las inversiones que están articuladas dentro del marco normativo y regulatorio de las políticas que determinan el control y equilibrio que debe existir entre el gobierno y sus empresarios.

En el año de 1990 durante el mandato presidencial del señor César Augusto Gaviria Trujillo, hubo cambios que reformaron las medidas con respecto al comercio exterior, creando nuevas entidades de respaldo como el Ministerio de Comercio Exterior (Minco-

mex), Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), Consejo Superior de Comercio Exterior, y los reguladores del mercado cambiario.

El Ministerio de Comercio Exterior fue creado en procura de conceder el mayor privilegio de autonomía frente a los escenarios económicos de la época, y cuyo objetivo era la de ejecutar un desarrollo basado en el comercio internacional estable pero ascendente, permitiendo exportar e importar bienes, servicios, y tecnología dentro del marco normativo de libertad de comercio internacional, denominado como la apertura económica en Colombia.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia fue creado para generar y promover competitividad de los sectores empresariales correspondientes al comercio internacional, enfocados en la producción innovadora y competitiva sin importar el tamaño de las mismas, el objetivo era generar un sistema sostenible en conjunto y mediante entidades de intermediación financiera para la obtención de estos recursos al sector empresarial, debido que Bancoldex se cataloga como un banco de segundo piso y es necesario que las entidades financieras de primer piso entren en ejecución mediante acuerdos que el gobierno establece para el desarrollo conjunto de los sectores.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia fue creado para contribuir al control económico de compromisos tributarios, arancelarios, aduaneros y de seguridad fiscal en la nación, así mismo para ser una herramienta frente a las operaciones conjuntas con el comercio exterior bajo los estándares internacionales adaptados para su normal cumplimiento frente a las prácticas con los países tratantes.

El Consejo Superior de Comercio Exterior fue creado como un ente asesor del Gobierno Nacional el cual lo relaciona con todas las características pertinentes del comercio exterior frente a los factores claves de competencia en las empresas nacionales.

Son funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior:

- Recomendar al Gobierno Nacional la política general y sectorial de comercio exterior de bienes, tecnología y servicios de inversión extranjera y de competitividad en concordancia con los planes y programas de desarrollo del país.
- Recomendar los factores clave de política arancelaria, tributaria, de régimen aduanero y de las operaciones de importación y exportación.
- Asesorar al Gobierno en la adopción de medidas frente a las entidades internacionales delegadas en asuntos de carácter de comercio internacional.
- Formular los conceptos, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando se trate de emitir conceptos para celebrar **tratados** y/o **acuerdos** internacionales de comercio, siempre que estos estén acordes a la capacidad, progreso, participación y generación de desarrollo interno, frente a los países que desean hacer dichos **convenios**.
- Proponer al Gobierno políticas ajustables a los instrumentos normativos en ventaja de un mejor desarrollo interno frente a las exportaciones.
- Inspeccionar, evaluar y recomendar al Gobierno las mejores prácticas normativas frente a los conceptos de riesgo en el comercio internacional para protección de su normatividad de política interna.
- Inspeccionar, evaluar y recomendar al Gobierno proyectos que faciliten el flujo normal del comercio garantizando su adecuado proceso logístico tanto interno como externo.
- Establecer las normas de regulación en la administración de los registros frente al comercio exterior, los cuales deben precisar las garantías a las que están expuestas determinando la seguridad en su cumplimiento y determinando las sanciones para quienes quebranten dichos parámetros de ley (Decreto 2553, 1999).



#### Tratados

Pacto mediante el cual se establecen normas legales entre naciones, y que se deben cumplir para ser partícipe de exoneraciones frente a impuestos o trámites aduaneros transnacionales.

#### Acuerdos

Son compromisos de acuerdos internacionales establecidos por los gobiernos, que favorecen la productividad y activan el desarrollo interno de cada nación.

#### Convenios

Son condiciones de intercambio entre naciones con condiciones efectuadas frente a las disposiciones internas que conllevan principalmente a la relación comercial y que se establece por términos de vigencia.

## Régimen de tránsito aduanero

Se denomina el considerado bajo los regímenes estimados por la normatividad legal para determinar que la mercancía está en un proceso de no legalización inmediata y que se encuentra en tránsito a su lugar de almacenamiento temporal o parcial. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales elabora en su misión el modelo conocido como **Muisca**, cuyo acrónimo es Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado, con este tipo de modelo virtual les permite a sus usuarios tener una serie de beneficios en sus procesos tales como:

- Trazabilidad.
- Rapidez.
- Facilidad documental.
- Cobertura y mejoramiento de la información.
- Internacionalización.
- A través del servicio informático electrónico Muisca, los usuarios generan la información solicitada previo al arribo de sus productos.
- Genera una sincronía de la información entre los registros tributarios y las declaraciones de importación presente o histórica.
- La norma que rige el control y vigilancia aprueba la selección de acuerdo con el perfil de la mercancía y de la empresa usuaria.

Modalidades de exportación:

- Exportación definitiva (Decreto 2685 de 1999).
- Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Art. 289).
- Exportación temporal para reimportación en el mismo estado (Art. 297).
- Reexportación (Art. 303).
- Exportación por tráfico postal y envíos urgentes (Art. 310).

- Exportación de muestras sin valor comercial (Art. 318).
- Exportaciones temporales realizadas por viajeros (Art. 322).
- Reembarque (Art. 306).
- Decreto 390 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

De igual manera retomamos que son los organismos estatales quienes mejorarán la manera de efectuar los trámites aduaneros, prescindiendo o consolidando tramites que son importantes, pero lo más significativo es poder establecer niveles de cobertura documental con los mínimos errores frente a los procesos que se exigen en la entrada como en la salida de los países involucrados, facilitando los sistemas de regulación que suministran este tipo de información, y cumpliendo con las formalidades para evitar sanciones por no acatar o suministrar la información adecuada en las declaraciones.

El compromiso y la optimización interna y externa frente al comercio exterior refleja la responsabilidad empresarial y oficial en la ejecución de un proceso estándar internacional donde las técnicas normativas se deben centrar en el mejoramiento para el sector en pro del desarrollo económico entre las partes tanto empresariales como estatales, así mismo como sectores públicos o privados.



### Lectura recomendada

Le invito a revisar nuevamente el documento:

*Guía de procedimientos*

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
de Colombia

La importancia de los beneficios que establece el OMA y ARM constituyen a la contribución, facilitación y certificación en seguridad en el comercio internacional, reconociendo estos instrumentos como factores que fomentan el acceso a otros mercados, estableciendo vínculos de comercio y de relaciones internacional de manera que sus acuerdo lleguen a ser un beneficio de desarrollo económico bilateral, ya que mediante ello se determina un factor que refuerza el crecimiento económico interno entre cada uno de los partícipes y es muy atractivo para estimular las negociaciones con países que requieren referencias positivas para establecer nuevas relaciones de negociación con países que consideran interesantes.



Los factores de beneficio de los cuales se establece la relación OMA y ARM mejoran y regulan la estandarización en los conceptos de:

- La preparación de mercancías y adecuación de las mismas.
- Empaque, embalaje.
- Medios de transporte desde el origen, hasta el punto de embarque.
- Las intermediaciones aduaneras.
- Los documentos exigidos por los entes de control y fiscalización de las naciones.
- Seguro de transporte.
- Modalidades y/o tipos de exportación e importación.
- La selección de personal calificado en manipulación y control de las mercancías en embarque y en desembarque.
- Seguridad de transacción o reintegro.
- Tiempos estimados en entrega.

Referente a los conceptos tomados por los diversos temas, debemos saber que la distribución física internacional es un campo que abarca las múltiples disciplinas que están inmersas de manera sincrónica y autónoma, entre ellas encontramos algunas como lo es: el comercio internacional, la logística, relaciones internacionales, economía, mercadeo, jurisprudencia nacional e internacional.

Es por ello que se debe estar ligado a cada concepto multidisciplinario, el cual conlleva grandes responsabilidades frente a cada factor legislativo nacional e internacional, así como la importancia que se deberá tener frente a las demandas productivas, las cuales generan afectación en los mercados internos y externos de acuerdo con los contextos económicos de cada país, su condición geográfica y los diferentes entornos socioculturales en pro del desarrollo económico interno.

Cada jornada frente a esta gestión, se verá como todos los días son diferentes, ya que los conceptos son actualizados y se deberá prever todo tipo de sucesos ya sea en la operación como en la legislación nacional e internacional, por lo cual son determinantes sus acciones frente a la competencia global, lo que los llevara a seguir movilizando la economía y producción entre las naciones.

## La obligación aduanera en la importación

La obligación aduanera está compuesta por mecanismo de formalidad interna, los cuales deben ser conocidos por el ente de control territorial de entrada aduanera.

Comprende el suministro de información y/o documentación anticipada, el cual deberá cumplirse a cabalidad mediante la presentación de los debidos documentos a la entidad de inspección, se deberá contar con las diferentes solicitudes de formalidad, como lo es la declaración aduanera, pago de los derechos o casaciones a las que haya incurrido, todo esto deberá presentarse cuantas veces sea requerido por los organismo de autoridad estatal, y siempre deberán atender las solicitudes de información o actualización exigida, ya que estas son condiciones establecidas como deberes a cumplir dentro de la normatividad de obligación aduanera.

Son responsables de toda la obligación aduanera (entrada - salida) en la importación: el importador de la mercancía, el manifestante y los operadores que intervienen en el proceso de comercio exterior respecto de las actuaciones derivadas de su arbitraje.

Responsables de la obligación aduanera Art. 21 EA				
Responsable de la obligación aduanera.	Importador Art. 21 EA	Exportador Art. 31 EA	Transito aduanero Art. 32 EA	Depósito aduanero Art. 32A
Importador.	x		x	
Exportador.		x		
Declarante.	x	x	x	x
Transportador.			x	
Operadores de comercio exterior, respecto de las actuaciones derivadas de su intervención.	x	x	x	x

Tabla 1. Responsables de la obligación aduanera - Art. 21, 31 y 32 del EA  
Fuente: propia

## ¿Cuáles son los tipos de obligación aduanera?

Los tipos de obligaciones aduaneras que existe actualmente son los determinados en los regímenes de importación, exportación, tránsito aduanero y depósito aduanero.

En la siguiente tabla se determina las obligaciones que son de estricta obligación de cumplimiento en los Art. 21, 31, y 32 del EA, con sus respectivos compromisos.

<b>Tipos de obligaciones aduaneras en los regímenes de importación, exportación, tránsito aduanero y depósito aduanero</b>					
Tipo de obligación Art. 21 EA		Importador Art. 21 EA	Exportador Art. 31 EA	Transito aduanero Art. 32 EA	Deposito aduanero Art. 32 EA
Suministrar	Información.	<b>x</b>			
	Documentación anticipada.	<b>x</b>			
Presentar	La mercancía a la autoridad aduanera.	<b>x</b>			
	La declaración aduanera.	<b>x</b>		<b>x</b>	<b>x</b>
	Los documentos cuando lo requiera la autoridad aduanera.	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
	La solicitud de autorización de embarque.		<b>x</b>		
Pagar	Los derechos e impuestos causados por la importación y de los intereses.	<b>x</b>			
	Rescate a que haya lugar.	<b>x</b>			
	Las sanciones a que haya lugar.	<b>x</b>	<b>x</b>		

Cumplir	Con las exigencias, requisitos y condiciones establecidos en las normas correspondientes.	x	x	x	x
	Formalidades y requisitos aduaneros al arribo de las mercancías.	x			
Obtener y conservar	Los documentos que soportan la operación.	x	x	x	x
Atender	Las solicitudes de información y pruebas.	x	x	x	x
Ingresar	A zona primaria.		x		
Ejecutar	La operación y la finalización del régimen.			x	
Entregar	La mercancía al depósito aduanero.				x

Tabla 2. Tipos de Obligaciones Aduaneras en los Regímenes de Importación, Exportación y Tránsito Aduanero - Art. 21, 31 y 32 del EA  
Fuente: propia



### Instrucción

Le invito a observar detenidamente el recurso infografía dispuesto en los recursos del eje, mediante la cual podrá afianzar los conceptos de la relación comercial internacional.

En conclusión, frente a esta obligación como fin específico es establecer este tipo de manejo al alcance de la obligación aduanera que comprende varias acciones. Una de ellas es “el pago de los derechos e impuestos causados por la importación”: es decir que es clara cuál es la obligación y estableciendo los términos de pago del mismo. Lo que el Art. 22 del EA enseña, es que esa obligación es exigible desde cuando la mercancía es introducida al TAN, es por ello que se debe tener un manejo claro acerca de las diferentes normas establecidas como parte de la operación internacional, ya que los organismos de control son muy estrictos frente a temas que claramente afectan de manera significativa el flujo en la economía interna y externa en el país.



### Instrucción

Antes de finalizar compruebe los aprendizajes adquiridos, realizando la prueba objetiva que encuentra en las actividades del eje.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). *Addendum al acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de conformidad con norma Ecuador – Colombia*. Recuperado de [http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=73718&name=ARM\\_firmado.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=73718&name=ARM_firmado.pdf&prefijo=file)

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (s.f.). *Funciones, miembros del Consejo Superior de Comercio Exterior y asesores*. Recuperado de [http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones/139/funciones\\_miembros\\_del\\_consejo\\_superior\\_de\\_comercio\\_exterior\\_y\\_asesores](http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones/139/funciones_miembros_del_consejo_superior_de_comercio_exterior_y_asesores)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). *Manual de normas del comercio exterior*. Recuperado de <http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=48525&name=Manual%20de%20Normas.pdf&prefijo=file>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *Biblioteca virtual de tratados*. Recuperado de <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/Menu.aspx>

Ramírez, A. (2017). *Manual de gestión logística del transporte y distribución de mercancías*. Bogotá, Colombia: Universidad del Norte.

Universidad América Latina. (s.f.). *Teoría Clásica. La Ventaja Comparativa*. Recuperado de [http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Economia\\_Internacional/Pdf/Unidad\\_03.pdf](http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Economia_Internacional/Pdf/Unidad_03.pdf)

